REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA

GUAJIRA

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO

CMA- 016- 2023

METODOLÓGIA Y PLAN DE CARGAS DE TRABAJO

Riohacha, 2023

TABLA DE CONTENIDO

1 OBJETIVOS ***3***

2 ALCANCE ***5***

3 METAS ***6***

4 METODOLOGÍA ***6***

4.1 FUNCIONES DE LA INTERVENTORÍA. **8**

4.1.1 Funciones administrativas 11
4.1.2 Funciones técnicas 12
4.1.3 Funciones ambientales 14
4.1.4 Funciones sociales 15
4.1.5 Funciones jurídicas 16
4.1.6 Funciones relacionadas con la gestión predial **¡Error! Marcador no definido.**
4.1.7 Revisión del proyecto 16
4.1.8 Control del personal y del equipo 17
4.1.9 Control de calidad 17
4.1.10 Cambios o modificaciones en el diseño **¡Error! Marcador no definido.**
4.1.11 Revisión de las metas de la Obra 17
4.1.12 Elaboración de los planos definitivos e informes técnicos 17
4.1.13 Liquidación del contrato de interventoría 17
4.1.14 Inspección final de la Obra **¡Error! Marcador no definido.**
4.1.15 Control del programa de actividades 18
4.1.16 Control del equipo del Contratista **¡Error! Marcador no definido.**
4.1.17 Revisión y aprobación de las actas de Costos. 18
4.1.18 Concepto sobre el soporte parcial por ajustes **¡Error! Marcador no definido.**
4.1.19 Lista de los empleados y trabajadores del Contratista **¡Error! Marcador no definido.**
4.1.20 Elaboración del informe final de interventoría 18

4.2 OTRAS FUNCIONES **18**

5 EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS DE INTERVENTORÍA Y SUS RESULTADOS *¡Error! Marcador no definido.*

6 LISTADO DE INFORMACIÓN NECESARIA ***20***

6.1. AJUSTES **20**

6.2. EQUIPO OBLIGATORIO **20**

6.3. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL **20**

6.4. PROCEDIMIENTO PARA LA APROBACIÓN DE DOCUMENTOS Y DE LAS DEMÁS SOLICITUDES **20**

7 PLAN DE CARGAS ***21***

7.1 DISTRIBUCIÓN DE FUNCIONES Y DEDICACIÓN DEL PERSONAL CALIFICABLE **21**

7.2 RECURSOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO **22**

7.3 RECURSOS HUMANOS **22**

7.4 RECURSOS FÍSICOS **22**

METODOLOGÍA Y PLAN DE CARGAS DE TRABAJOINTERVENTORÍA

1 OBJETIVOS

El objetivo principal de la Interventoría es el seguimiento y control integral al respectivo Contrato de Obra, que incluye pero no se limita a las actividades descritas en los correspondientes Contrato de Obra y de Interventoría y sus anexos y en el presente documento.

Se indica expresamente que:

- Cuando se hace referencia a Contrato de Obra, éste incluye todos los documentos que a la fecha, complementan, modifican, aclaran, interpretan y adicionan el respectivo Contrato de Obra.

- El Contrato de Interventoría que se derive del presente Concurso de Méritos, es accesorio al Contrato de Obra antes mencionado y por lo tanto si el mismo llegare a suspenderse o terminarse por cualquiera de las causales previstas en la Ley y/o en el contrato mismo, el Contrato de Interventoría producto del presente Concurso de Méritos, según el caso, serán suspendido o liquidado por terminación de su objeto sin lugar a indemnización.

- Las actividades y obligaciones del Interventor establecidas de manera general en la presente metodología y plan de cargas deben entenderse, cumplirse y aplicarse siempre y cuando no entren encontradicción con el respectivo Contrato de Obra, sus adendas, otrosíes y demás documentos aplicables al mismo. Para estos efectos, CORPOGUAJIRA, en compañía del Interventor establecerán la aplicabilidad de las actividades y obligaciones que se determinen.

En todo momento durante la vigencia del Contrato, el Interventor será responsable de contar con el equipo de profesionales y los recursos físicos adecuados y suficientes y de realizar efectivamente los procesos y actividades necesarias que le permitan realizar un control y seguimiento integral del cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista, en virtud del Contrato de Obra respectivo. Para ello, el Interventor designará a un Director General, quien será su representante en el Contrato, y quien contará con la autonomía para actuar y tomar decisiones en su nombre, quien a su vez contará con un equipo especializado de personal con la capacidad y experiencia mínima requerida por área de actividad.

Como parte de sus funciones por área de gestión, el Interventor deberá cumplir con los siguientes Objetivos Específicos, según apliquen al Contrato de Obra:

(a) **Gestión Administrativa**:

Realizar los procesos y actividades para la gestión administrativa del Contrato de Obra y del Contrato de Interventoría, que pudieran implicar interacción con el Contratista y/o CORPOGUAJIRA. Lo anterior implica el establecimiento de un sistema de coordinación y comunicación eficiente con estas contrapartes incluyendo la entrega y archivo de información de forma oportuna y organizada, la digitalización de correspondencia y documentación, la recepción y verificación de informes, entre otros.

(b) **Gestión Técnica**:

Realizar los procesos y actividades relacionadas con la medición, pruebas, evaluación y verificación de procedimientos, intervenciones y desempeño del Contratista en el área técnica durante la ejecución de actividades de pre-construcción, construcción, mantenimiento, según aplique a cada Contrato de Obra, así como durante la conclusión del contrato de Interventoría.

(c) **Gestión Financiera**:

Realizar los procesos y actividades relacionadas con la revisión y control del manejo financiero del Contrato de Obra entre el Contratista y CORPOGUAJIRA incluyendo la revisión y seguimiento del manejo de recursos a través de la fiducia establecida para el respectivo Contrato de Obra.

(d) **Gestión Jurídica**:

Realizar los procesos y actividades enfocadas en verificar la aplicación y cumplimiento de los aspectos regulatorios y contractuales relacionados con el respectivo Contrato de Obra, así como apoyar a CORPOGUAJIRA en todos los aspectos jurídicos que se susciten en el desarrollo del contrato.

(e) **Gestión Ambiental**:

Realizar los procesos y actividades enfocadas en asegurar que el Contratista dentro de los aspectos ambientales por realizar, establezca los requisitos de cumplimiento por parte del futuro contratista de las Obras de acuerdo a los diseños entregados por CORPOGUAJIRA.

(f) **Gestión Social**:

Realizar los procesos y actividades enfocadas en asegurar que el Contratista dentro de los aspectos sociales por realizar, establezca los requisitos de cumplimiento por parte del futuro Contratista de las Obras con el fin de lograr la minimización y mitigación de los impactos sociales que genere el desarrollo del futuro contrato de Obra. Incluye la verificación del cumplimiento de leyes en materia de atención al usuario, seguimiento del trámite que da el Contratista a peticiones, quejas o inquietudes de las comunidades con respecto al manejo social de la Obra, consultas previas a comunidadesindígenas, afro descendientes, entre otras, y en general, la verificación de la aplicación de la "Ley Aplicable".

(g) **Gestión de Seguros**:

Realizar los procesos y actividades enfocadas en asegurar el cumplimiento por parte del Contratista de las obligaciones relacionadas con la consecución y mantenimiento de los seguros, pólizas y garantías exigidos para el Contrato de Obra, verificando entre otros la correcta y oportuna expedición de las mismas, validez jurídica y vigencia, según lo prevé el correspondiente Contrato de Obra.

(h) **Gestión de Riesgos**:

Diseñar e implantar un sistema dedicado a la identificación y previsión de los principales riesgos asociados con el Contrato de Obra, que permita prever, organizar y realizar acciones frente a la

posibilidad de materialización de riesgos y minimización de impactos, que pudieran poner en riesgo laviabilidad y buena ejecución del Contrato de Obra.

2 ALCANCE

Para el cumplimiento, por parte del Interventor, de los términos y condiciones establecidos en el Contrato y en todos y cada uno de los documentos que integran el Contrato de Interventoría, sin perjuicio de las actividades específicas señaladas en el presente documento para el Contrato de Interventoría, al igual que las señaladas en el Contrato de Obra, el alcance del objeto del Contrato de Interventoría incluye, sin limitarse:

(a) La revisión, verificación, análisis y la emisión de conceptos de manera permanente en relación con todos los aspectos derivados del Contrato de Obra, incluyendo, entre otros, los aspectos técnicos, financieros, contables, sociales, ambientales, jurídicos y administrativos.

(b) El Interventor está autorizado para (i) impartir instrucciones y órdenes al Contratista sobre aspectos regulados en el Contrato de Obra que sean de obligatorio cumplimiento por parte del Contratista, y (ii) exigirle la información que considere necesaria, siempre y cuando se relacione con el objeto del Contrato de Obra, la cual deberá ser suministrada por el Contratista a disposición de CORPOGUAJIRA dentro de los 3 días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de solicitud, o dentro del plazo que se encuentre establecido en el Contrato de Obra, si este lo estableciere. El Interventor podrá, si así lo estima conveniente, por la naturaleza de la información solicitada, ampliar el plazo para la entrega de la información por parte del Contratista. En todo caso, las instrucciones, órdenes y/o recomendaciones que imparta el Interventor al Contratista deberán hacerse por escrito y se ceñirán a lo establecido en el Contrato de Obra.

(c) El Interventor no podrá exonerar al Contratista de sus obligaciones o responsabilidades. Todas las comunicaciones y órdenes del Interventor serán expedidas o ratificadas por escrito, numeradas en forma consecutiva y con su respectivo sello de recibido.

(d) El Interventor será el vigilante de CORPOGUAJIRA frente al respectivo Contrato de Obra, para lo cual deberá aplicar todas las normas técnicas y metodologías vigentes, y en general deberá aplicar todos los principios y normas de seguimiento y control comúnmente aceptados en el país que resulten aplicables a la Obra referida. Adicionalmente, el Interventor será el responsable de revisar e informarse de todos los antecedentes referentes a la Obra. Para este efecto, el Interventor deberá tener en cuenta además de la Normatividad contemplada en el Contrato de Interventoría básico, sus adiciones y otrosíes; todas aquellas normas técnicas vigentes que resulten aplicables.

3 METAS

La interventoría dará estricto cumplimiento al Manual de Interventoría adoptado por CORPOGUAJIRA, mediante resolución No. 1157 de 2022.

La interventoría tiene el objeto de representar a CORPOGUAJIRA, controlando la acción del Contratista, para verificar que se cumplan las especificaciones y normas técnicas, las actividadesadministrativas, técnicas y de ejecución de las Gestiones Sociales, Ambientales, legales, financieras y presupuestales establecidas en el manual de interventoría de la entidad.

El interventor deberá realizar el control de la ejecución de las actividades del proyecto dentro del plazo establecido para ello, exigiendo al Contratista el debido cumplimiento de los compromisos y exigencias contractuales establecidas en el contrato, pliegos, propuesta, manual de interventoría,especificaciones y demás documentos que hacen parte del contrato.

El interventor deberá revisar de manera permanente el avance de las actividades del proyecto y aprobar el cumplimiento de las metas en los plazos establecidos, deberá efectuar reuniones técnicasde seguimiento y control, llevar estricto control de los aspectos

financieros del contrato de Obra y de interventoría y en general cumplir con todas las obligaciones establecidas en el Manual de interventoría de CORPOGUAJIRA vigente.

El interventor deberá solucionar de manera oportuna los problemas técnicos que se llegaran a presentar en la ejecución del proyecto.

A continuación se describen las principales metas a alcanzar por parte de la interventoría:

1. Conceptuar sobre cambios y/o modificaciones de los Estudios y Diseños.
2. Identificación de necesidades sociales, prediales y ambientales del proyecto.
3. Preconstrucción de los trabajos.
4. Reunión Técnica y visita al proyecto.
5. Inversión del anticipo.
6. Diario de Obra (Bitácora).
7. Actualización de archivo.
8. Control del Estado, calidad y cantidad del equipo disponible.
9. Personal y equipo del constructor.
10. Seguimiento del avance del contrato.
11. Estado Técnico, financiero y legal del contrato.
12. Informe mensual.
13. Revisiones periódicas.
14. Aplicación de la reglamentación sobre señalización.
15. Sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista.
16. Documentos para liquidar el contrato de obra e interventoría.
17. Informe final.
18. Recibo definitivo de la obra.
19. Recibo definitivo de la interventoría.
20. Cumplir instrucciones y demás obligaciones establecidas por CORPOGUAJIRA

4 METODOLOGÍA

Los procesos y actividades a ser desarrollados por la Interventoría se vinculan directamente a las fases del Contrato de Obra, a ser ejecutadas dentro del plazo previsto de duración del Contrato de Interventoría. De esta forma, las actividades del Contrato de Interventoría, según aplique, se dividen en los siguientes Grupos:

A. Interventoría Previa ejecución de la Obras:

Contempla las actividades y procesos de la Interventoría aplicables a la verificación de todos los productos y actividades del Contratista previos al inicio de la ejecución de los trabajos.

B. Interventoría a la ejecución de las Obras:

Contempla las actividades y procesos de la Interventoría aplicables a la verificación de todos los productos y actividades del Contratista en la Fase de la ejecución de los trabajos, que se realizaráuna vez se haya verificado por parte del Interventor la terminación de fase previa de todos los tramos que corresponden al Contrato de Obra, y que las mismas cumplan con las especificaciones previstas para el contrato.

C. Interventoría al mantenimiento:

Contempla las actividades y procesos de la Interventoría aplicables a la verificación de todos los productos y actividades de mantenimiento, la cual concluirá en el término del plazo contractual.

D. Interventoría a la Liquidación del Contrato de Obra:

Contempla las actividades posteriores a la ejecución de la Obra, específicamente la preparación de los documentos necesarios para liquidación de los contratos de Obra y de Interventoría.

OTRAS CONSIDERACIONES:

El Interventor desarrollará muchas de sus funciones en forma simultánea, y según aplique al Contrato de Obra.

Estas actividades constituyen obligaciones de la Interventoría para la ejecución del Contrato y deben ser tomadas en consideración junto con aquellas establecidas en el Contrato de Obra y sus adicionales. En caso de existir contradicción entre las actividades presentadas a continuación y las establecidas en el Contrato de Consultoría, prevalecerán las establecidas en el Contrato de Obra.

El enfoque sobre el cual debe girar la ejecución del Contrato de Interventoría, es la revisión y vigilancia de las obligaciones a cargo del Contratista, sobre los principios básicos y fundamentalesindicados en las normas vigentes, que constituye el cumplimiento de la distribución y asignación de riesgos de cada contrato.

La Interventoría de un contrato de Obra está facultada para actuar de acuerdo con lo establecido en la Ley, con lo estipulado en la propuesta técnica y económica y en el correspondiente contrato, y con lo regulado en el Manual de Interventoría de CORPOGUAJIRA de tal manera que garantice los servicios requeridos y los resultados esperados determinados entre otros así:

Representar a CORPOGUAJIRA para la adecuada ejecución de los contratos apoyándolo en la dirección y coordinación del mismo sin ir en contra de la misión y los valores de la entidad.

Informar y conceptuar a CORPOGUAJIRA en forma continua y periódica sobre el avance, problemas y soluciones presentados en el desarrollo del contrato.

Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente, requerimientos de la autoridad ambiental competente y además las especificaciones de cada uno de los aspectos ambientales contenidos en el contrato.

Asegurar la mitigación del impacto ambiental causado por la obra.

Asegurar la calidad de las obras, iniciando su intervención desde la revisión de los diseños.

Efectuar un estricto control de la calidad de los materiales empleados por el contratista, a partir de las especificaciones técnicas dadas por CORPOGUAJIRA.

Asegurar el cumplimiento de las metas contractuales logrando que se desarrollen los contratos dentro del tiempo e inversión previstos originalmente.

Armonizar la interacción del contratante y Contratista para el logro general del objeto contractual que satisfaga las necesidades de la comunidad.

Entregar los informes, actas y demás documentos dentro de los plazos establecidos y de acuerdo a lo establecido por la entidad para el trámite pertinente.

La interventoría velará por que todos los documentos que se generen en desarrollo del contrato estén organizados de acuerdo con las normas del Archivo General de la Nación Ley 594 de 2000.

Permitir a la sociedad civil el conocimiento y seguimiento de la ejecución de los proyectos. Los Contratistas, interventores y supervisores atenderán las peticiones de los ciudadanos, comunidadesy veedurías ciudadanas.

Los contratistas de obra e interventoría deberán velar, de manera especial, por el estricto cumplimiento de la programación de obra, lo anterior, considerando las implicaciones de este proceso en el

PROGRAMA ANUAL DE CAJA PAC" de la Entidad.

Para el cumplimiento de las exigencias de calidad, los formatos e instructivos y demás documentos serán elaborados con sujeción al tamaño y modelo establecido en los manuales de la entidad. Cualquier cambio, previa solicitud, deberá ser aprobado por la Secretaria General Administrativa, siguiendo el procedimiento interno instituido.

Asegurar mediante una interventoría proactiva, la calidad del desarrollo del objeto del contrato.

En todo caso, deberá cumplirse con el Manual de interventoría que esté vigente en la entidad en cada momento de ejecución del contrato de interventoría.

Para el logro del cometido, además de las funciones citadas y las contempladas en el Manual de Interventoría vigente, la interventoría ejercerá las siguientes funciones respecto del Proyecto a intervenir:

4.1 FUNCIONES DE LA INTERVENTORÍA.

- La interventoría deberá tomar las decisiones y asumir las responsabilidades para la buena ejecución de la Obra, cumpliendo con lo establecido en el manual de interventoría y en el presente documento y no trasladar responsabilidades que pueda y deba asumir la interventoría a la entidad contratante.

- Deberá presentar conceptos sólidos desde el punto de vista técnico, jurídico, administrativo, financiero, ambiental, social, etc., y además claros, precisos, contundentes y breves, en los que fije su posición respecto a cada uno de los casos que se presenten durante la ejecución del contrato de interventoría o en los casos en que sean solicitados por la entidad.

- Deberá presentar los conceptos solicitados por la entidad como máximo dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de la fecha de la solicitud efectuada por CORPOGUAJIRA.

- Además de estudiar el proyecto, el Interventor analizará el contrato, el pliego de condiciones, los anexos y cualquier otro documento oficial concerniente al proyecto.
- El estudio de la minuta del contrato y demás condiciones contractuales, marcarán las pautas para la administración general del proyecto y, por consiguiente, las condiciones legales del mismo.

- Proveer el conocimiento especializado necesario para garantizar la identificación de las mejores soluciones acorde con las condiciones y requerimientos establecidos.

- Organizar y poner al servicio del cliente y del proyecto los recursos humanos y técnicos que sean apropiados para garantizar el desarrollo del trabajo, dentro de los más estrictos parámetros éticos, de calidad y de cumplimiento en alcance, tiempo y costos.

- Realizar las acciones necesarias para garantizar su actualización científica y tecnológica en las áreas de su competencia, incorporar el nuevo conocimiento en el desarrollo del trabajo y, en general, propender porque los servicios prestados tengan el mayor valor agregado posible para beneficio del proyecto.

- Desarrollar la actividad del Contratista de acuerdo con estrictos principios de moralidad y ética profesional.

- El interventor deberá ser un eficiente, responsable y leal representante de CORPOGUAJIRA, sin perjuicio de su obligación de colaborar para el logro de los fines de la contratación.

- Ejercer una interventoría integral sobre el objeto de esta interventoría, en nombre de CORPOGUAJIRA, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al Contratista la información que considere necesaria, sin perjuicio de las demás revisiones y verificaciones que deba efectuar en cumplimiento del contrato de interventoría.

- La interventoría deberá además del informe contemplado en el Manual de Interventoría, elaborar y mantener actualizada una ficha técnica de la Obra e interventoría de acuerdo con las orientaciones de CORPOGUAJIRA, la cual deberá ser remitida a la entidad en medio físico y magnético. Así mismo deberá anexar al Informe Mensual una ficha mensual según las orientaciones de la entidad, la cual deberá ser remitida en medio físico y magnético.

- La interventoría además de los informes contemplados en el manual de interventoría y en este documento, deberá presentar todos aquellos informes que sean requeridos por la entidad durante la ejecución del contrato y hasta el término de vigencia de la garantía de calidad del servicio de la Obra objeto de la interventoría.

- Verificar el cumplimiento por parte del Contratista el cumplimiento del programa de actividades y cumplimiento de las metas establecidas en él, y en los plazos previstos. Por lo tanto será el encargado de realizar las mediciones respectivas de avance y de cumplimiento de actividades.

- Preparar y presentar a la Unidad Ejecutora de CORPOGUAJIRA, el primer día calendario de cada mes, un Informe Mensual que, metodológicamente, comprenderá una parte ejecutiva y otra de temas generales. La parte ejecutiva contendrá indicadores degestión presentados de forma visual, gráficos u otras herramientas que permitan comprender rápidamente el estado del Proyecto, indicando las conclusiones y recomendaciones de la interventoría. La parte general del informe contendrá el análisis delos datos del Proyecto, entre otros, de los siguientes: (i) el desarrollo y avance del programa de actividades (ii) los problemas presentados y las soluciones planteadas; (iii) las actividades y gestiones de la interventoría; (iv) la relación de temas pendientes y las causas de su no definición; (v) el avance de la Gestión Social y Ambiental y la implementación de las medidas respectivas; y (vi) las conclusiones y recomendaciones de la interventoría. Este informe deberá incluir el concepto del Interventor sobre todos y cada uno de los asuntos cuya revisión, evaluación y análisis tenga éste a su cargo, de acuerdo con lo establecido en el contrato de interventoría y en la propuesta técnica y económica correspondiente, así como en el Contrato de Obra, sus Apéndices, otro si y Anexos.

- Dentro de los cinco (5) días siguientes al vencimiento del plazo del contrato de interventoría, deberá presentar el Informe Final, el cual metodológicamente comprenderá una parte ejecutiva y otra de temas generales, la parte ejecutiva contendrá indicadores de gestión presentados de forma visual, gráficos u otras herramientas que permitan comprender rápidamente el estado del proyecto, así como las conclusiones y recomendaciones de la Interventoría. El informe general contendrá el análisis de datos, entre otros los de: balancegeneral de todas las tareas y actividades del proyecto, durante el ejercicio de la interventoría y la situación de cada una de ellas al concluir su gestión. Este informe deberá contener larelación de los documentos y asuntos pendientes relacionados con el proyecto, indicandolas causas de su no solución y las recomendaciones especiales que el interventor crea convenientes para el adecuado desarrollo del mismo. El Informe Final se acompañará de un archivo fotográfico de la ejecución de las diferentes actividades de la Obra, así como indicará una relación de temas pendientes y las causas de su no definición.

- Deberá hacer entrega a la interventoría que la reemplace, o quien CORPOGUAJIRA designe mediante acta, archivo, planos, carteras de campo, informes técnicos y administrativos, y en fin toda la información con la MEMORIA TECNICA elaborada con respecto al contrato de Obra.

- Cada vez que se requiera, la interventoría deberá conceptuar sobre los problemas de ejecución, seguimiento, control y forma de pago de la Obra y la interventoría y proponer soluciones SUFICIENTEMENTE SOPORTADAS en las que asuma una posición

clara y precisa frente a la Corporación. La interventoría deberá asumir todas y cada una de lasresponsabilidades que le corresponden y no trasladarlas al Corporación.

- Informar claramente al Corporación las situaciones problemáticas que se presenten o se puedan presentar durante la ejecución del contrato, no limitándose a colocarla en el informe mensual o en alguno de sus anexos.

- Acompañar permanentemente a CORPOGUAJIRA en los procesos de multas y sanciones por incumplimientos que tenga que adelantar la Unidad Ejecutora al Contratista. Para lo cual deberá tener absoluta disposición frente a los requerimientos de la entidad y conceptuar de manera oportuna, clara, precisa y suficientemente soportada fijando claramente su posición al respecto.

- Acompañar permanentemente a CORPOGUAJIRA en los procesos por calidad del servicio que tenga que adelantar la Unidad Ejecutora al Contratista.

4.1.1 Funciones administrativas

- Elaborar y suscribir, conjuntamente con CORPOGUAJIRA y elContratista, los convenios, acuerdos, pactos y eventos que afecten el desarrollo de los trabajos, objeto de esta Interventoría. Todo documento suscrito por el Interventor infiere laobligatoriedad del mismo para éste.

- Atender las solicitudes, sugerencias y aclaraciones formuladas por el Contratista y CORPOGUAJIRA, en relación con la Obra objeto de esta interventoría

- Supervisar el cumplimiento de las disposiciones sobre seguridad e higiene industrial, contenidas en el manual elaborado por el Contratista.

- Llevar y mantener el archivo actualizado de la interventoría, de tal manera que se pueda constatar en cualquier momento el desarrollo de la ejecución del contrato de Interventoría. El archivo con la correspondencia enviada y recibida por los diferentes actores del proyecto al interventor deberá ser digitalizada en archivos PDF y actualizada diariamente para ser entregada a CORPOGUAJIRA en medio magnético junto con el informe mensual de actividades. ElInterventor dispondrá de los equipos necesarios para este efecto.

- Verificar el cumplimiento por parte del Contratista de todas las obligaciones contractuales a su cargo e informar a CORPOGUAJIRA, oportunamente, sobre los incumplimientos registrados durante la ejecución de la Obra objeto de esta interventoría.

- Analizar, proponer y/o Incorporar las recomendaciones y expectativas de las comunidadesy/o instituciones susceptibles de afectarse con el desarrollo futuro de la Obra que sediseñe por parte del Contratista.

- Hacer un seguimiento a los procesos de control de calidad que aplicará el Contratista en desarrollo de sus actividades contractuales.

- Revisar todos los documentos referentes a la Obra objeto de esta interventoría, cuando, por razones técnicas, económicas o de otra índole, el Contratista solicite cambios o modificaciones y si encuentra conveniente dicho cambio para los intereses de CORPOGUAJIRA, solicitar autorización a la Unidad Ejecutora de CORPOGUAJIRA, indicando la respectiva justificación técnica y jurídica.

- Actuar oportunamente, de tal manera que, por causas imputables a la entidad, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones de las partes.

- A través del personal administrativo, mantener actualizado el archivo del proyecto objeto de esta interventoría.

- Impartir instrucciones por escrito al Contratista sobre asuntos de responsabilidad de éste.

- Exigir al Contratista la información que considere necesaria, quien está obligado a suministrarla dentro de los cinco (05) Días Hábiles siguientes contados a partir de la fecha de solicitud. Cuando la naturaleza de la información exigida así lo requiera, este plazo podrá ser ampliado.

- Mantener indemne a CORPOGUAJIRA frente a cualquier irregularidad sobre la legalidad del software o hardware implementado y/o utilizado en su organización, de tal suerte que el único responsable sobre éste tema es el Interventor.

- Realizar un archivo digital de la totalidad de los documentos contractuales (Pliegos, Minuta, Anexos, Apéndices, propuesta, actas, contratos adicionales, otrosí, oficios etc.) Correspondientes al proyecto mediante el escaneo de los correspondientes documentos en formato PDF.

- Cuantificar la liquidación y soportar técnica y jurídicamente las determinaciones de sanciones y multas.

- Adelantar una encuesta con los beneficiarios sobre la percepción de la satisfacción del servicio prestado durante el último mes de ejecución del contrato.

4.1.2 Funciones técnicas

La interventoría técnica comprende, entre otras, las siguientes actividades:

- Revisar y conceptuar sobre todo lo concerniente al alcance de los estudios y diseños dentro de los primeros ocho días hábiles del primer mes de ejecución del contrato.

- Cuando el Contratista informe que requiere hacer ajustes y/o actualizaciones y/o modificaciones sobre el alcance de los estudios y diseños entregados por la entidad, la interventoría deberá otorgar autorización al Contratista para proceder a efectuarlas. Siempre y cuando sean estrictamente necesarias y suficientemente justificadas desde el punto de vista técnico y económico. La interventoría deberá elaborar una nueva justificación de su autoría en la cual exprese claramente su posición y estará en la obligación de presentarla a CORPOGUAJIRA acompañada de la justificación del Contratista.

- La interventoría deberá distribuir los recursos destinados en el contrato de Consultoría para este fin. Ya que éstos deberán alcanzar para realizar todas y cada una de las actividades necesarias de los estudios y diseños para que se pueda construir en el futuro la Consultoría con la calidad requerida y sin traumatismos ni dilaciones por efectos de estudios y diseños.La interventoría no podrá ceder esta responsabilidad a la Corporación.

- Revisar y aprobar las actualizaciones y/o ajustes y/o unificaciones y/o adaptaciones y/o modificaciones del alcance de los estudios y diseños, fijando claramente su posición con base en su personal especializado y en todos los recursos de que dispone.

- Realizar el control de ejecución de la Obra objeto de esta interventoría.

- Al finalizar el contrato se deberá presentar un registro fotográfico del antes y el después de las obras ejecutadas debidamente identificadas.

- Verificar que la Obra objeto de esta interventoría cumpla con el Programa de Actividades, de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Obra.

- Verificar, en los términos previstos en el Contrato, las actividades de la Obra objeto de la interventoría, permanentemente.

- Realizar la revisión y el cumplimiento por parte del Contratista de Obra de las actividades propias del contrato de obra pública objeto de interventoría, y verificar que se cumpla con las especificaciones Técnicas y requerir al Contratista de Obra para que corrija los incumplimientos.

- Verificar que las obras objeto de esta interventoría, cumplan con las Especificaciones consignadas en el contrato de obra pública objeto de interventoría. y requerir al contratista de obra para que corrija los incumplimientos.

- Rendir informes periódicos al Instituto Nacional de Vías –INVIAS- con base en las pruebas y verificaciones de las obras que realice el contratista, identificando los puntos críticos del proyecto y sugiriendo las medidas que se deben tomar para mitigar los posibles efectos negativos de los puntos críticos identificados.

- Exigir al Contratista de Obra el cumplimiento de la normatividad establecida en el contrato de obra sobre vallas informativas (cuando aplique).

- Corroborar el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades del Contratista sobre el contrato de Obra objeto de esta interventoría, e indicar y remitir concepto a CORPOGUAJIRA sobre la aplicación de multas y sanciones al Contratista cuando éste presente incumplimiento y cuantificar el valor de las mismas.

- Advertir cualquier incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del Contratista, comunicarle esta circunstancia a CORPOGUAJIRA y adoptar procedimientos previstos en este contrato según sea el caso.

- Cuantificar y conceptuar sobre la liquidación y determinación de (i) sanciones y (ii) las multas iii) alegaciones sobre desequilibrio económico del contrato, soportando técnica y jurídicamente los conceptos dados. En general, vigilar y controlar que el Contratista cumpla con sus obligaciones para el normal desarrollo y ejecución de la Obra objeto de esta interventoría.

- En caso de necesitarse la incorporación de nuevos ítems no contemplados en el contrato original, el Contratista presentará a la Interventoría la solicitud, con un informe que incluya el análisis detallado de cada precio, con su respectiva especificación particular en caso de requerirse.

El interventor realizará y presentará su propio análisis de precios unitarios, justificando cada uno de los componentes del mismo, y entregando su concepto acerca del análisis presentado por el Contratista. Igualmente, informará sobre las cantidades de obra por ejecutar, presentando sus recomendaciones y un balance general del contrato.

- Las demás que sean pertinentes para el cabal desarrollo del objeto del contrato de este proceso de selección.

4.1.3 Funciones ambientales

Tiene como objetivo fundamental, la coordinación de las diferentes actividades y métodos de control, tendientes a propiciar que las Obras, programas y medidas planteadas , tanto para **Proyectos NO Licenciados**, sujetos a un Plan de Manejo Ambiental y/o en el PAGA (Plan de Adaptación de la Guía Ambiental), como para los **Proyectos Licenciados** , sujetos a Licencia Ambiental, por parte de la autoridad ambiental competente, sean implementadas, con el fin de minimizar los impactos ambientales negativos y maximizar los positivos, buscando un equilibrio entre el desarrollo de la región y la preservación de los recursos naturales.

Las funciones ambientales comprenden, entre otras, las siguientes actividades:

- Vigilar el cumplimiento de los aspectos ambientales a cargo del Contratista.

- Dentro de los diez (10) días siguientes al vencimiento del plazo del contrato la interventoría deberá presentar el Informe ambiental Final, con destino a CORPOGUAJIRA.

- Exigir al Contratista el cumplimiento de la normatividad ambiental.

- Presentar mensualmente a la Unidad Ejecutora, un cronograma detallado de las actividades a desarrollar.

- Efectuar acciones de control por parte de personal especializado para garantizar que los efectos ambientales negativos que puedan presentarse sean minimizados, aplicando las actividades establecidas en el respectivo Plan de Manejo Ambiental y/o, documento PAGA y Licencia Ambiental.

- Exigir al contratista la obtención de los permisos ambientales para uso y aprovechamiento de los recursos naturales, previo a la ejecución de las obras, en donde se requieran y velar por el cumplimiento de las medidas impuestas por la autoridad ambiental.

- Efectuar el seguimiento y monitoreo de los trabajos para vigilar que la realización de la obra se enmarque dentro de los requerimientos ambientales y que sus resultados correspondan a los esperados, y diseñar y recomendar los correctivos necesarios.

- Asistir a los comités de obra, así como brindar acompañamiento a las autoridades ambientales y a los funcionarios de CORPOGUAJIRA.

- Revisar y aprobar los informes mensuales de la gestión ambiental y social realizados por el Contratista, para posteriormente consolidar para la entrega a CORPOGUAJIRA, el informe Trimestral Ambiental y Social de interventoría.

- Revisar y emitir concepto sobre los estudios ambientales que realice el Contratista.

- Las demás establecidas en el Manual de Interventoría y las que CORPOGUAJIRA comunique por oficios siempre y cuando estén relacionados con la gestión Socio – Ambiental.

4.1.4 Funciones sociales

- Verificar el cumplimiento de la Gestión Social del contrato de Obra objeto de interventoría.

- Revisar los alcances del Plan de Gestión Social del proyecto, en relación con la situación de las comunidades implicadas y proponer las acciones necesarias para minimizar los posibles impactos causados.

- Realizar Seguimiento y acompañamiento en los siguientes aspectos:

 1. Del proceso de información, promoción y divulgación del proyecto en los municipios de tal forma que no se genere conflicto con las comunidades.

 2. Del estado de las reclamaciones presentadas por las organizaciones comunitarias, Juntas de Acción Comunal, Juntas Administradoras locales de las comunidades beneficiarias.

2. Propender y hacer seguimiento a:

- Las acciones encaminadas a generar compromiso y sentido de pertenencia con elproyecto.
- Que el Contratista brinde una información clara, veraz y oportuna a las comunidades del área de influencia del proyecto.
- La creación de escenarios de participación comunitaria que amplíen y mejoren lacomunicación con las comunidades.
- La comunicación e interrelación del Contratista e interventoría con los representantes de las comunidades del área de influencia del proyecto.
- Evaluar y hacer seguimiento y control:

1. A las estrategias y procedimientos a través de los cuales el Contratista realiza las actividades con la comunidad influenciada por el proyecto en el municipio, en relacióncon las actividades e impactos del proyecto.
2. Acciones pertinentes y elementos necesarios para una adecuada organización y participación de la comunidad.

- Entregar Informes mensuales de gestión acerca del avance de las diferentes actividades;cuando el Gestor del proyecto lo considere necesario se efectuará el seguimiento de gestión con el fin de verificar su ajuste a los informes presentados.
- Verificar el cumplimiento por parte del Contratista de todos los aspectos relacionados con las capacitaciones, socializaciones y demás aspectos sociales del proyecto.

4.1.5 Revisión del proyecto

Mensualmente, el primer día hábil del mes, la Interventoría deberá presentar a CORPOGUAJIRA un informe en el cual se consigne el estado de la Obra, teniendo en cuenta los aspectos técnicos, económicos y contractuales. El informe deberá ser presentado en original yuna copia física y una copia en medio magnético; la copia deberá ser entregada en la Oficina Asesora de Planeación o al supervisor del contrato designado para ejercer estas funciones.

Será obligación de la Interventoría poner en conocimiento de CORPOGUAJIRA, mínimo con un (1) mes de anticipación, la prórroga o vencimiento del contrato de Obra. En cada uno de estos casos, será la Interventoría la responsable de solicitar oportunamente el trámite, previa justificación técnica de los hechos, quedando a juicio de CORPOGUAJIRA la determinación final.

En el evento en que haya lugar a una prórroga del contrato de Obra, por incumplimiento en la ejecución de la misma dentro del plazo por causas imputables a la interventoría, ésta permanecerá al frente de los trabajos hasta su terminación, sin que CORPOGUAJIRA deba efectuar erogación alguna por este concepto.

4.1.6 Control del personal y del equipo

La Interventoría designará profesionales, quienes serán sus representantes en los sitios de actividades de la Obra, y quienes deberán tener plena autonomía para actuar y tomar decisiones en sunombre.

Si el equipo o el personal es diferente del ofrecido inicialmente por el Contratista, el Interventor deberá exigirle su ubicación en el sitio, a más tardar en cinco (5) días, pasados los cuales, de no haberse dado cumplimiento a su notificación, deberá solicitar a CORPOGUAJIRA que se hagan efectivas lasmedidas administrativas que para el efecto tiene fijadas, según resolución vigente.

El Interventor se obliga a llevar y mantener el equipo en perfectas condiciones, para lograr una adecuada interventoría.

4.1.7 Control de calidad

El interventor verificará los métodos y los procedimientos de ejecución de las diferentes actividades propuestos por el Contratista. En caso de presentarse deficiencias u omisiones en los mismos, exigirá al Contratista, adoptar las medidas conducentes a conseguir la cantidad y calidad ofrecidas e informará al Corporación el resultado final dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a su obtención.

Los métodos y procedimientos quedan a juicio del Contratista; sin embargo, el Interventor podrá sugerir los cambios en los métodos y procedimientos que considere inadecuados.

4.1.8 Revisión de las metas de la Obra para pago

El Interventor deberá verificar el cumplimiento de cada meta en los porcentajes determinados en programa de trabajo del contrato de Obra y, si a su juicio, estas metas se encuentran dentrolos valores establecidos y cumpliendo las especificaciones del proyecto, deberá aceptar el acta decostos respectiva.

4.1.9 Liquidación del contrato de interventoría

El supervisor del contrato procederá a iniciar los trámites de liquidación del contrato de interventoría por vencimiento del plazo contractual y en cualquiera de los eventos señalados por la ley, de acuerdocon el procedimiento establecido en el mismo. El término para la liquidación del contrato de

interventoría iniciará a contabilizarse a partir del Acta de Recibo Definitivo o Final de la interventoría, la cual se suscribirá máximo dentro de los 10 días hábiles siguientes al vencimiento del plazo de ejecución del contrato.

La liquidación del contrato de Interventoría no exime al Interventor de su responsabilidad en caso de que se declare un siniestro por estabilidad de la obra al Contratista.

4.1.10 Control del programa de actividades

El Contratista está obligado a ejecutar la Obra de acuerdo con el programa de actividades aprobado por la Corporación, y el interventor como representante debidamente autorizado por CORPOGUAJIRA, vigilará su cumplimiento. El interventor y el Contratista evaluarán mensualmente la ejecución del contrato, revisando el programa de actividades para establecer en qué condiciones avanzan los trabajos. De estas evaluaciones se levantará un acta, suscrita por los residentes del Contratista y de la interventoría, donde se consignará el estado real de los trabajos; en caso de presentarse algún atraso, se señalarán los motivos del mismo, dejando constancia de los correctivos que se tomarán para subsanar dicho atraso, los cuales se plasmarán en un plan de contingencia del Contratista que no podrá contemplar prórroga del plazo inicialmente establecido.

El Interventor controlará la ejecución de la Obra mediante el seguimiento a las actividades propuestas por el Contratista las cuales deben conducir a la realización completa del alcance del objeto del contrato principal.

4.1.11 Revisión y aprobación de las actas de Costos.

El Interventor establecerá las actividades realmente ejecutadas y revisará y aprobará, bajo su responsabilidad, las actas de costos, verificando que la información financiera acumulada, el costode la meta, y toda la información adicional esté correcta, para lo cual anexará un balance general de avance de la Obra.

4.1.12 Cambios o modificaciones en el diseño.

Cuando, por razones técnicas o de otra índole, el Contratista solicite, durante la Etapa de Ejecución de las obras, cambiar o modificar el diseño inicial entregado del proyecto, se dirigirá al Interventor, quien analizará cuidadosamente todos los documentos del contrato, y si encuentra conveniente dicho cambio para los intereses de CORPOGUAJIRA, solicitará autorización a la a la Unidad Ejecutora y la Dirección General, indicando la respectiva justificación, siguiendo las condiciones y procedimientos establecidos en la funciones técnicas de la interventoría.

4.1.13 Inspección final de la obra.

El Interventor, el representante de CORPOGUAJIRA y el Contratista, efectuarán una inspección final a la obra, dentro de los 15 a 10 días antes del vencimiento del contrato, con el fin de determinar el estado en que se va a recibir, para lo cual, el Interventor preparará un informe previo, en donde se describa el balance general de cantidades, el costo de la obra, informes de laboratorio, etc. En caso de observaciones que deban atenderse por parte del Contratista, se dejará constancia en oficio dirigido al mismo, suscrito por el Interventor, en el cual se fijará el plazo para el acondicionamiento final de las obras. Una vez realizados los trabajos requeridos, se procederá a elaborar el Acta de Recibo Final y Entrega de la obra, con la presencia del Interventor y Contratista; de esta forma quedará oficializada la entrega de la obra.

4.1.14 Revisión y aprobación de las actas de obra.

El Interventor medirá las cantidades de obra realmente ejecutadas y revisará y aprobará, bajo su responsabilidad, las actas de recibo parcial de obra, verificando que la información financiera acumulada, el costo de la meta, y toda la información adicional esté correcta, para lo cual anexará un balance general de la obra ejecutada. Bajo ningún aspecto, el Interventor aceptará obras que estén por fuera del contrato original y que no hayan sido previamente aprobadas por CORPOGUAJIRA y debidamente incluidas mediante contrato adicional, según sea el caso.

4.1.15 Lista de los empleados y trabajadores del contratista.

El Interventor deberá tener al día una relación de los empleados y trabajadores asignados por el Contratista a la obra. La Interventoría ejercerá el control y vigilancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista en relación con el personal discapacitado, reincorporado, mujeres emprendedoras, etc., ofertadas por el contratista. Deberá así mismo, mantener una lista actualizada del personal de la interventoría. Tales listas con sus teléfonos y correos electrónicos de contacto deberán ser remitidas y actualizadas a los gestores técnicos de contrato y de proyecto.

OTRAS FUNCIONES

Con el fin de buscar la adecuada y oportuna ejecución de las obras y, a su vez, para buscar una mayor eficiencia en la administración de las mismas, la interventoría comprende, además de la gestión técnica, el control financiero y económico del contrato de obra, por lo cual, deberá apoyar, asistir y asesorar a CORPOGUAJIRA en todos los asuntos de orden técnico, financiero Y económico que se susciten durante la ejecución de las obras, suministrando oportuna información sobre los mismos, reparando los documentos que al respecto se requieran y rindiendo los conceptos y evaluaciones que sobre la materia se le soliciten. En tal sentido se establecen las siguientes funciones:

- Exigir al Contratista la ejecución de manera idónea y oportuna del contrato.
- Adoptar las medidas necesarias para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento del ofrecimiento y de la celebración del contrato.
- Actuar oportunamente, de tal manera que, por causas imputables a la entidad, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones de las partes.
- Efectuar todos los estimativos y cálculos financieros que CORPOGUAJIRA solicite.
- Determinar y actualizar el flujo de fondos del proyecto (Plan Anual de Caja - PAC) y remitirlo oportunamente a CORPOGUAJIRA.
- Corregir, en el menor tiempo posible, los desajustes que pudieren presentarse, y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato.
- Revisar, controlar y supervisar el estado financiero del contrato de obra.
- Controlar el manejo del anticipo entregado al Contratista, para que sea utilizado exclusivamente en el correspondiente Contrato.
- Llevar y mantener el archivo actualizado de la Interventoría, de tal manera que se pueda constatar en cualquier momento

el desarrollo de la ejecución del contrato.

- Estudiar y conceptuar oportunamente sobre las sugerencias y consultas del Contratista.
- Responder en primera instancia las reclamaciones que presente el Contratista.
- Prestar apoyo a CORPOGUAJIRA para resolver las peticiones y reclamos del Contratista.
- Prestar de forma efectiva apoyo a CORPOGUAJIRA para resolver las peticiones de la ciudadanía, de las demás entidades públicas o unidades de la entidad.
- Realizar las presentaciones o informes que con respecto al proyecto solicite CORPOGUAJIRA.
- Hacer seguimiento permanente y suficiente de todos y cada uno de los documentos que el Contratista radique en las diferentes entidades para la gestión de licencias, permisos ambientales y consultas previas.
- Elaborar y allegar los documentos que se requieran para la liquidación contractual.
- Realizar, cada vez que sea necesario, reuniones periódicas de evaluación de la Obra con el Contratista o su representante, según el plazo y la clase de contrato. De dichas reuniones se elaborará un acta suscrita por todos los que intervinieron en ellas, las cualesserán elaboradas, archivadas y mantenidas en custodia por la interventoría.
- Corresponde al Interventor verificar los recursos existentes del Contratista de cada una delas vigencias, así como los recursos existentes por vigencia del Contrato de Interventoría.

5 LISTADO DE INFORMACIÓN NECESARIA

5.1. AJUSTES

En el contrato no se contemplan ajustes, ya que su duración es inferior a doce meses.

5.2. EQUIPO OBLIGATORIO

El interventor velará por que el Contratista tenga el equipo necesario para el cumplimiento de los plazos establecidos para el cumplimiento de cada una de las etapas del proyecto y aquel que se considere necesario para la ejecución del contrato. Así mismo el interventor deberá contar con losequipos y personal necesarios para el desarrollo de las funciones a su cargo.

5.3. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

El personal profesional para el presente contrato corresponde al listado en la Plantilla presentada por CORPOGUAJIRA o las modificaciones que se realicen siguiendo el procedimiento del Manual de interventoría. Las calidades del personal profesional son las que se encuentran establecidas en los requerimientos técnicos.

La experiencia específica de todo el personal profesional se acreditará mediante certificaciones expedidas por el contratante, las cuales contendrán como mínimo: Nombre y descripción del proyecto, cargo ejercido por el profesional y periodo durante el cual se desempeñó, ente contratante.

5.4. PROCEDIMIENTO PARA LA APROBACIÓN DE DOCUMENTOS Y DE LAS DEMÁSSOLICITUDES

Cuando no se haya establecido ningún procedimiento específico en el Contrato de Obra ni en el contrato de Interventoría y sus anexos, en el evento en que surja la obligación a cargo del Interventor de entregar a CORPOGUAJIRA actas, informes y en general cualquier documento, deberá agotarse el siguiente procedimiento para la aprobación correspondiente:

a) El Interventor deberá entregar un ejemplar impreso y uno en medio magnético a CORPOGUAJIRA del Informe o documento correspondiente, dentro de los términos fijados para el efecto.

b) Dentro de los diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente al recibo del Informe, CORPOGUAJIRA previo el análisis y el estudio correspondiente, presentará por escrito al Interventor las observaciones y recomendaciones que considere pertinentes para efecto de aprobar los documentos presentados.

c) Si dentro del término señalado en el literal anterior, CORPOGUAJIRA le solicita por escrito al Interventor que aclare, modifique y/o corrija el Informe o documento presentado, el Interventor dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del recibo de la solicitud de aclaración, modificación y/o corrección, deberá entregar un ejemplar impreso y en medio magnético a CORPOGUAJIRA del Informe respectivo incluyendo las observaciones presentadas por este.

d) Previo el análisis correspondiente y dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del recibo de los documentos que contengan las observaciones presentadas, CORPOGUAJIRA los aprobará. En caso contrario, procederá conforme lo establecido en la cláusula de multas establecida en el contrato de Interventoría.

Todas las solicitudes que CORPOGUAJIRA y el Interventor eleven entre sí, deberán ser resueltas dentro de los quince (15) Días hábiles contados a partir del Día siguiente a su recibo. Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el numeral 16 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, respecto de las solicitudes que presente el Interventor en relación con aspectos derivados de la ejecución del Contrato de Interventoría.

6 PLAN DE CARGAS

El Interventor podrá organizar el equipo de trabajo, de acuerdo con su experiencia y su estructura administrativa; sin embargo, el Plan de Cargas del Personal Clave y las dedicaciones mínimas de éste personal, se identifican en el pliego de condiciones, el contrato de Interventoría y sus anexos.

El Interventor a partir de la presente Metodología, definirá las cargas de trabajo del personal que involucrará en la ejecución del Contrato considerando (i) la relación de actividades y procesos a ejecutar en cada una de las Áreas y Fase o Etapa del Contrato de Obra, así como (ii) el Personal Obligatorio Mínimo, relacionado en los respectivos Requerimientos Técnicos y que debe ser acreditado en los términos establecidos en el Pliego de Condiciones y sus Formatos.

6.1 DISTRIBUCIÓN DE FUNCIONES Y DEDICACIÓN DEL PERSONAL CALIFICABLE

El Interventor podrá organizar el equipo de trabajo, de acuerdo con su experiencia y su estructura administrativa; sin embargo, existe un Personal mínimo que debe ser presentado y cuya dedicación mínima se establece en el pliego de condiciones del presente Concurso de Méritos, igual consideración se aplicará al resto del personal al que se refiere el Pliego y sus anexos. Este personal deberá mantenerse a lo largo de la ejecución del contrato de Interventoría.

Adicionalmente cada Contrato de Interventoría requiere para su ejecución de un personal adicional que no es calificable, pero que el Interventor deberá tener a disposición durante la ejecución del Contrato, en el momento en que se requiera.

6.2 RECURSOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La ejecución del Contrato requiere la aportación y coordinación de recursos humanos y físicos por parte del Interventor. El Interventor deberá en todo momento contar con los recursos humanos y físicos en cantidad, capacidad y disponibilidad suficientes para dar cumplimiento a sus obligaciones contractuales.

En caso que CORPOGUAJIRA considere que estos recursos humanos y físicos son insuficientes para cumplir con estas

obligaciones, éste podrá solicitar al Interventor el reemplazo, incremento o complementación del recurso, sin que esto le genere al Interventor derecho de solicitar remuneración adicional por parte de CORPOGUAJIRA o del Contratista ni obligación a CORPOGUAJIRA o al Contratista de realizar remuneraciones adicionales por estos conceptos.

6.3 RECURSOS HUMANOS

Los recursos humanos se componen de todo el personal que el Interventor pudiera requerir para cumplir con sus obligaciones completa, oportuna y cabalmente.

El Interventor en su propuesta debe presentar un equipo de profesionales, el cual va a ser objeto de calificación dentro del Concurso de Méritos. Dicho equipo de trabajo debe mantenerse vinculado durante todo el plazo de la correspondiente Interventoría. Adicionalmente, en el Anexo Técnico se detalla el Personal Obligatorio, con el cual el Interventor debe contar y que debe ser acreditado en los términos establecidos en el Pliego de Condiciones y sus Formatos.

El interventor, de acuerdo con el Avance, definirá las cargas mínimas de este personal, para la ejecución y desarrollo del Contrato de Interventoría, lo cual debe ser presentado al supervisor del contrato para su aprobación.

6.4 RECURSOS FÍSICOS

El Interventor deberá proveer los recursos físicos necesarios para desarrollar sus obligaciones contractuales. Estos recursos deben

contemplar como mínimo los siguientes aspectos:

(a) Oficinas e instalaciones:

Será obligación del Interventor, por cuenta propia y/o alquiler, conseguir y mantener en operación las oficinas e instalaciones que se requieran.

(b) Equipos de cómputo:

El Interventor deberá proveer los equipos de cómputo de última generación necesarios para la dotación de las oficinas. Los equipos de computación deberán poseer tecnología de comunicación en línea con la Corporación.

(c) Pasajes aéreos y terrestres de acuerdo con las necesidades de la Interventoría para cumplir con sus obligaciones contractuales.

(d) Vehículo.

Alquiler o adquisición del vehículo (s) que la Interventoría considere necesarios para cumplir con sus funciones, para los cuales deberá relacionarse la marca, modelo, tipo y capacidad.